Cronología del Código de Planificación y Finanzas Públicas

--- Agosto 2010 ---

Reunión con las bancadas legislativas *(Martes 31 de agosto de 2010)*

Participaron el presidente de la Función Legislativa, Fernando Cordero Cueva, los jefes de bloque y los miembros de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, en el Salón de los Presidentes de la Asamblea Nacional.

El ministro de Finanzas, Patricio Rivera y la subsecretaria de Planificación de la Senplades, María Belén Moncayo, anunciaron que, entregarán a la Asamblea Nacional, el borrador final del Código de Planificación y Finanzas Públicas que recoge algunas de las observaciones propuestas por los asambleístas sobre esta temática.

--- Septiembre 2010 ---

Ingreso oficial del proyecto urgente. *(Jueves 16 de septiembre de 2010)*

Ingresa a la Asamblea Nacional, el proyecto urgente en materia económica, denominado Código de Planificación y Finanzas Públicas remitido por el Presidente de la República, Rafael Correa delgado.

Calificación del CAL *(Jueves 16 de septiembre de 2010)*

El Consejo de Administración Legislativa (CAL) califica el proyecto y envía a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario.

Comparecencia del Ministro de Finanzas *(Lunes 20 de septiembre de 2010)*

Patricio Rivera explicó los alcances del proyecto. Indicó que establece los mecanismos técnicos necesarios para llevar adelante una gestión económica debidamente planificada, de manera que los planes y proyectos de las instituciones públicas puedan desarrollarse con normalidad, inclusive en períodos consecutivos, puesto que en la actualidad los presupuestos tienen un enfoque anual.

Comparecencia del representante de la Senplades *(Lunes 20 de septiembre de 2010)*

Diego Martínez, encargado de la Secretaría Nacional de Planificación, Senplades, dijo que la planificación debe estar dotada de un instrumento que establezca un marco por el cual lo que se ha propuesto a la ciudadanía en la campaña electoral, por ejemplo, o las metas planteadas por los gobiernos autónomos descentralizados (municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales) se plasme en la práctica.

Foro con varios actores *(Miércoles 22 de septiembre de 2010)*

En la sesión de la Comisión de Régimen Económico y Tributario expusieron Patricio Rivera, ministro de Finanzas; Hugo Jácome, catedrático de la Flacso; César Robalino, presidente de la Asociación de Bancos Privados; María Belén Moncayo, viceministra de la Senplades; y, Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional.

Los temas de mayor análisis fueron; la vinculación de la planificación con el ejercicio fiscal, la modificación del presupuesto, el encaje bancario, límite de endeudamiento público, la coordinación con los gobiernos autónomos fueron, entre otros.

Socialización en Cuenca *(Viernes 24 de septiembre de 2010)*

El Museo Municipal de Arte Moderno de Cuenca el presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, Francisco Velasco, informó los aspectos más relevantes del proyecto de Código de Planificación y Finanzas Públicas ante los representantes de los gobiernos autónomos.

Aprobación del informe para primer debate *(Jueves 23 de septiembre de 2010)*

La Comisión de Régimen Económico, presidida por Francisco Velasco, aprobó el informe para primer debate del proyecto de Código de Planificación y Finanzas Públicas. En la fase de aprobación del informe se registraron 6 votos afirmativos, 4 negativos y una ausencia.

Se identifican aspectos como la vinculación entre la planificación y presupuesto; la gestión fiscal plurianual; se redefine el concepto de endeudamiento público dando la suficiente flexibilidad a instrumentos financieros modernos; se mejoran los límites de endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados en función de su capacidad de pago, entre otros.

--- Octubre 2010---

Primer debate en el Pleno *(Jueves 7 de octubre de 2010)*

Durante el debate, asambleístas de distintas tendencias expresaron su respaldo al planteamiento de vincular la planificación con el manejo de las finanzas públicas, en aplicación del mandato constitucional. No obstante, formularon algunas preocupaciones en el sentido que se trata de un proyecto voluminoso, no solo por los artículos que lo conforman, sino por las derogatorias, que contienen más de 800 artículos, distribuidos en cinco leyes.

Análisis de las observaciones *(Lunes 11 de octubre de 2010)*

Entre las observaciones de los asambleístas constan el límite del endeudamiento público hasta el 50% del presupuesto, atribuciones del Ministro de Finanzas para modificar hasta el 15% del presupuesto, resoluciones vinculantes para los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) de parte del Consejo Nacional de Planificación, endeudamiento de los GAD hasta el 200% de sus ingresos, encaje bancario mediante instrumentos financieros, ordenamiento territorial, entre otras.

Aprobación del informe para segundo debate *(Lunes 11 de octubre de 2010)*

La reducción del 50 al 40% el límite del endeudamiento público, la precisión que la modificación del 15 del presupuesto no afecte a los gobiernos autónomos y la prohibición a los funcionarios públicos de ejercer cualquier tipo de presión para que las entidades y organismos del Sector Financiero realicen el encaje con bonos del Estado, constan entre las principales observaciones que la Comisión de Régimen Económico y Financiero incluirá en el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Reunión con la AME *(Miércoles 13 de octubre de 2010)*

El Presidente de la Comisión de Régimen Económico se reunió con los representantes de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que plantearon que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acoja los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno.

Así mismo se aclaró la autonomía e independencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Seguro Social, en la planificación y manejo de los recursos.

Segundo debate en el Pleno *(Jueves 14 de octubre de 2010)*

El Pleno de la Asamblea Nacional inició el segundo debate del proyecto de Código de Planificación y Finanzas Públicas, que tiene por objetivo organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Aprobación del Código de Planificación y Finanzas Públicas *(Jueves 14 de octubre de 2010)*

El proyecto de ley que contiene 181 artículos, 20 disposiciones generales, 19 transitorias y reformas; y, cinco derogatorias, fue aprobado con 74 votos, 31 negativos y 11 abstenciones.

Envió al Ejecutivo *(Viernes 15 de octubre de 2010)*

De conformidad con las disposiciones de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez aprobado el proyecto de ley, la Asamblea envió el proyecto de Código aprobado al Presidente de la República.

Ejecutivo envía al Registro Oficial *(Miércoles 20 de octubre de 2010)*

El Presidente de la República sanciona el proyecto y dispone su promulgación en el Registro Oficial.

Publicación. (Viernes 22 de octubre de 2010)

Se publica en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 del viernes 22 de octubre de 2010, fecha en la que entra en vigencia el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

. . . . . .